

*Revista Crítica Penal y Poder*  
2017, nº 13,  
Octubre (pp. II-III)  
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos  
Universidad de Barcelona



**COMUNICADO**  
**ANTE EL USO ABUSIVO DE LA VIOLENCIA POLICIAL**  
**DEL 1 DE OCTUBRE DE 2017**

**Joan Antón Mellón**  
**Antonio Madrid**  
**Héctor Silveira**

OSPDH/Universitat de Barcelona

I. El Observatorio del Sistema penal y de los Derechos Humanos es un espacio colectivo en el que trabajamos en la promoción y defensa de los derechos humanos, en la defensa de los derechos y libertades de las personas, y en el fortalecimiento de los principios y valores del Estado democrático de derecho.

II. Con este comunicado queremos expresar nuestro análisis sobre algunos de los acontecimientos que vivimos y/o presenciamos el 1 de octubre en Cataluña. También queremos expresar nuestra preocupación ante la aparición de otros fenómenos violentos colectivos como la pelea grupal entre hinchadas ultras que tuvo lugar el jueves 12 de octubre en la confluencia de plaza Cataluña, con Ramblas y calle Pelayo.

III. El 1 de octubre asistimos a un ejercicio desproporcionado en el uso de la violencia policial. El uso de la violencia por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad ha de ser enmarcado en las regulaciones y limitaciones que un Estado democrático y de derecho ha de imponer al ejercicio de la violencia institucional.

Estos días se ha dado una guerra de cifras acerca del número de heridos con motivo de las actuaciones policiales del 1 de octubre. Entendemos que la cuestión central es más cualitativa que cuantitativa. La crítica al exceso en el uso de la fuerza policial se ha de mantener con independencia de que los heridos sean 1 o 800. No es un problema de número sino de forma de actuación policial que traspasa los límites que hemos de defender en un Estado democrático de derecho.

IV. Cabe aceptar que el contexto político del 1 de octubre era un contexto complejo. Un contexto en el que los órganos del Estado habían declarado la ilegalidad del *referéndum* que

se había convocado por parte del Govern catalán. Un contexto en el que el Parlament de Catalunya y el Govern catalán apostaban por afianzar un nuevo marco legal e institucional que pretendía romper con el marco de referencia constitucional.

Las órdenes judiciales recibidas por los cuerpos de seguridad, así como las dictadas desde los órganos gubernamentales españoles, intentaban impedir, no ya los efectos jurídicos del *referéndum*, sino la misma celebración de la votación. Hay que decir que tal objetivo era de imposible cumplimiento desde el momento en que cientos de miles de personas reclamaban poder votar, organizaciones sociales estaban implicadas en la organización de la votación y un gran número de administraciones catalanas ayudaban a organizarla.

Se trataba pues de un conflicto político e institucional que tenía y tiene que hallar solución política. Los intentos equivocados de resolver el conflicto mediante la violencia institucional no es la salida deseable ni eficaz para la resolución del conflicto. Desde este punto de vista, los excesos en el ejercicio de la violencia policial fueron un error, como siempre lo son. Y lo son tanto por el mismo exceso en sí, ya que el acto que se intentaba impedir carecía de validez jurídica, como porque el abuso en el uso de la violencia institucional es, en todos los casos en los que se dé, un síntoma preocupante en el funcionamiento de un Estado democrático de Derecho.

V. El uso de la violencia institucional ha de ser la última ratio en la actuación pública de un Estado. Y además ha de ser la última ratio en la *paideia* que ha de expresar el Estado cuando actúa públicamente. En este sentido, las situaciones vividas y las imágenes transmitidas el 1 de octubre constituyen un mal ejemplo desde el punto de vista de la pedagogía democrática que un Estado ha de preservar.

VI. Las violencias suelen atraer a los violentos. Vemos con preocupación el surgimiento de violencias colectivas como las vividas el jueves 12 de octubre. La generación de un escenario apropiado atrae a grupos y personas violentas que desean dar rienda suelta a su irracionalidad. Sería preocupante que la falta de capacidad pedagógica estatal, así como una posible dejación de funciones, alimentara y, en algún caso, justificara el surgimiento de otras violencias colectivas, que lejos de resolver el conflicto lo intensificarían.

VII. La resolución de los conflictos políticos requiere más democracia, no menos democracia; más respeto hacia los que piensan y sienten diferente, no menos respeto; más responsabilidad y menos aventurismo; más memoria y menos violencia. Y aceptar que el mañana puede ser peor que el presente, pero también puede ser mejor.

Barcelona, 12 de octubre 2017